



**AVISO DE REMATE
TRAMITARE 5010/2025
REMATE VIRTUAL**

Pamela A. Ortega E., Secretaria del Juzgado Ejecutor de Banco Nacional de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público:

HACE SABER:

Que en el Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo que **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** le sigue a **YUSARA NAILYZ GOMEZ ALTAMIRANDA**, con cédula de identidad personal No. **8-882-2442**, este Tribunal ha señalado el **treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026)**, para que dentro de las horas hábiles tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en esta ejecución y que se describe a continuación:

Finca inscrita al folio real **30290679**, con Código de Ubicación 8609, del Registro Público de Panamá, de propiedad **YUSARA NAILYZ GOMEZ ALTAMIRANDA**, con cédula de identidad personal No. **8-882-2442**.

UBICACION DEL INMUEBLE

Provincia: Panamá Oeste

Distrito: La Chorrera

Corregimiento: Herrera

Urbanización: Sunset Country Club

Dirección: Calle 12va, casa 249

DATOS DEL INMUEBLE

Área del terreno: 141.90 m²

Área de const. Cerrada / incs: 38.00 m²

Área de const. Abierta / insc: 13.00 m²

Área de const. Total: 51.00 m²

MEDIDAS Y LINDEROS

Declara **EL VENDEDOR** que partiendo del punto que esta más al Noreste, en dirección al sur ochenta grados, veintidós minutos, cincuenta y siete segundo oeste (S80°22'57"W), se miden tres metros con setecientos cinco milímetros (3,705 metros); y colindado con la entrada del parque infantil, se llega a otro punto del lote. De allí con rumbo sur cincuenta y dos grados, treinta y dos minutos, diecisiete segundos Oeste (S52°32'17"W), se miden diecinueve metros



con doscientos noventa y tres milímetros (19.293 metros); y colindando con el parque infantil, se llega a una esquina del lote. De allí con rumbo Sur treinta y siete grados, veintisiete minutos, treinta y dos segundos Este (S37°27'32"E), se mide siete metros (7.00 metros); y colindado con área que llega al parque infantil, se llega a una esquina del lote. De allí con rumbo Norte cincuenta y dos grados, treinta y dos minutos, diecisiete segundos Este (N52°32'17"E), se miden diecisiete metros con novecientos sesenta y dos milímetros (17.962 metros); y colindado con el lote doscientos cuarenta y ocho (248), se llega al otro punto del lote. De allí con rumbo Norte tres grados, cuarenta y dos minutos, treinta segundos, Este (N03°42'30"E), se mide una cuerda de siete milímetros (C=7.000 metros) y un radio de quince metros cono novecientos ocho milímetros (R=15.908 metros); y colindando con la doceava (12va.) Calle, se llega a otra esquina del lote, la cual nos sirvió como punto de partida en esta descripción. El área antes descrita tiene una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (A=141.19m²).

DESCRIPCION DE LAS MEJORAS

Edad de las mejoras: 7.3 años.

Tipo de Zona: Urbana Residencial.

Tipo de Unidad: Vivienda Unifamiliar

vivienda unifamiliar la cual se describe así: modelo "Gold", espacios y especificaciones de acabados: esta vivienda cuenta con dos (2) recámaras y un baño, sala-comedor, cocina, área de lavandería, un (1) estacionamiento sin techo.

VALOR ACTUAL DE MERCADO INMUEBLE.....**B/.46,002.00**

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZOSA.....B/.41,401.80

VALOR UNITARIO POR m².....B/.902.00/m²

GRAVÁMENES

La finca ha sido dada en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de Banco Nacional de Panamá, por la suma de B/.44,100.00, inscrita bajo entrada 8823/2019 del 14 de enero de 2019 en el Registro Público de Panamá.

Sobre dicha finca se decretó Embargo a favor de Banco Nacional de Panamá, por la suma de B/.43,668.26, inscrito bajo entrada 50693/2026 desde el 9 de febrero de 2026, en el Registro Público de Panamá.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO QUE LA SUMA ADEUDADA EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE AGUA, TASA DE ASEO, GASTOS COMUNES U OTRO DEBERÁ SER ASUMIDA POR QUIEN SE ADJUDIQUE EL BIEN, AL IGUAL QUE LA SUMA QUE SE ADEUDE EN CONCEPTO DE IMPUESTO DE INMUEBLE.



BASE DEL REMATE: Servirá de base para el remate la suma de **CUARENTA Y TRES MIL CON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON 79/100 (B/.43,486.79)**, cantidad que consiste en el valor de la deuda, conforme al Artículo 769 numeral 6 del Código Procesal Civil y Artículo 780 del Código Procesal Civil, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate. Además, se hace constar que la venta se hará a **PRECIO ALZADO**.

Esta venta judicial se estará llevando a cabo de manera virtual, por lo que las posturas se recibirán por medio de correos electrónicos. Alternativamente, se aceptarán posturas presentadas de manera física en el despacho del Juzgado Ejecutor que haya señalado la fecha de remate.

Por motivos de seguridad, las posturas y demás documentos adjuntos deberán ser enviados desde correos de Gmail al siguiente correo electrónico: remates@banconal.com.pa. En el “asunto” del correo, se deberá colocar al nombre del deudor con su número de cédula y la finca a rematarse para que su postura sea tomada en cuenta.

Para mayor información de remates virtuales, diríjase a la dirección: <https://www.banconal.com.pa/bienes/remates-judiciales/>.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor de este Juzgado Ejecutor.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta se aceptarán las propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se hace constar, como señala el artículo 769 del Código Procesal Civil, que en caso de que el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.



Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Tribunal hoy, 15 de septiembre de 2026 y copia del mismo se remite para su publicación legal.

SECRETARIO(A) EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

(FDOS. Electrónicamente)-----

Firmado digitalmente por: [F]
NOMBRE ORTEGA ESPINO PAMELA
ANAIS - ID 8-929-8
Fecha: 2026.09.15 15:22:04 COT
Localización: PANAMA, PANAMÁ

PAMELA ANAIS ORTEGA ESPINO-----

El (la) Secretario(a).